

29 MAR. 2017

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Expte: P.A. 44/2017

cc. Santiago Barrios Arenas

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente arriba referenciado, relativo a la OBRA DE REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE (PRIMERA FASE).

### ANTECEDENTES DE HECHO

03.0417 001398

Registro de Entrada

**PRIMERO.-** Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF).

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se realizó el trámite de calificación de documentación y apertura de proposiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del TRLCSF y artículos 21 y 22 de RD 817/2009, de 8 de mayo.

**TERCERO.-** Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 9 de marzo de 2017 (acta número 4), en la que, de conformidad con los informes técnicos emitidos y los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se desprende el siguiente resultado sobre las empresas admitidas, las excluidas, los candidatos descartados y la propuesta sobre la oferta económicamente más ventajosa.

#### EMPRESAS ADMITIDAS:

EMPRESAS	OFERTA	Puntuación Económica	Puntuación Técnica	Puntuación Total
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S. L. U.	286.982,48	57,31	31,00	88,31
CRIMSA, S. A.	301.545,46	54,32	29,00	83,32
SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S. L.	303.644,59	53,96	28,00	81,96
ASISTACASA 2005, S. L.	281.000,00	58,45	23,00	81,45
NERCO INFRAESTRUCTURAS, S. L.	314.904,81	52,15	29,00	81,15
CONSTRUCCIONES ROCACE, S. L.	309.847,26	53,13	27,00	80,13
EDIFICACIONES CASTELLO, S. A.	304.217,14	53,87	23,00	76,87
GIMECONS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.	283.764,24	57,92	18,00	75,92
SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES	302.172,20	54,61	20,00	74,61
AÑIL, OBRAS Y SERVICIOS	305.416,58	54,07	20,00	74,07
DEICOMUR, S. L.	257.033,81	65,00	9,00	74,00
YOMEE ENERGY SERVICES, S. L. - UTE	318.085,68	51,34	15,00	66,34

#### OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA:

EMPRESA	Importe IVA excluido	IVA 21%	Importe IVA incluido
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	286.982,48	60.266,32	347.248,80

Fdo.. Santiago Barrios Arenas

**CUARTO.-** Habiéndose presentado por el licitador la documentación en tiempo y forma requerida en el artículo 151.2 TRLCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos y haber constituido la garantía definitiva por un importe de 14.349,12 € (Catorce mil trescientos cuarenta y nueve euros y doce céntimos).

**QUINTO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al disponer que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso del régimen de competencias establecido en la Resolución de 22 de julio de 2016, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOCV nº 7846 de 08.08.2016), en relación con el Decreto 37/2017, de 10 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV nº 8000, de 15.03.2017), así como el artículo 63 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U., CIF B03907185, el expediente P.A. 44/2014, relativo a la OBRA DE REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE (PRIMERA FASE), por un importe total de por un importe de 286.982,48 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) IVA excluido, más IVA al 21% por importe de 60.266,32 € (SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), importe total de 347.248,80 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS) IVA incluido, con cargo a la anualidad y aplicación presupuestaria siguientes:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	Tipo IVA	IVA	Importe con IVA
10.02.91.1901.412.22.6.3.2.99	2017	286.982,48	IVA 21%	60.266,32	347.248,80

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la formalización del contrato correspondiente en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Liberar el sobrante existente en el expediente del Capítulo VI Proyecto ER 140, que asciende a la cantidad de 37.634,87 € (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

29 MAR. 2017

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Santiago Barrios Arenas

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

En Elche, a

03 ABR. 2017

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 22 de julio de 2016, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV nº 7846 de 08.08.2016)

EL GERENTE DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE  
HOSPITAL GENERAL

LA DIRECTORA ECONÓMICA  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE  
HOSPITAL GENERAL

Fdo: Carlos Javier Gosálbez Arnau

Fdo: M<sup>a</sup> Teresa Alonso Romero